UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800200001712

25/04/2018 11:35:49

Resolución Rectoral de 20 de abril de 2018 por la que se REVOCA la Beca a la Excelencia para la Inmersión Lingüística dirigida al alumnado de nuevo ingreso en la Universidad de Málaga, en el marco del Proyecto Andalucía Tech, para el curso 2017/2018, se MODIFICA la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2018 por la que se adjudican los destinos a los beneficiarios, y se CONCEDE la citada beca a los candidatos suplentes.

Se aceptan las renuncias presentadas a la BECA a la Excelencia para la Inmersión Lingüística –curso 2017/2018- y, por tanto, se **REVOCA** dicha beca a:

DNI	Apellidos	Nombre
26266566Z	LOZANO RIVERO	JUAN JOSÉ
26269886E	RAMOS BURGOS	MARINA

Se **MODIFICA** la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2018 por la que se adjudican los destinos a los beneficiarios de la Beca a la Excelencia para la Inmersión Lingüística –curso 2017/2018, en el siguiente sentido:

DNI	Apellidos, Nombre	Destino
39407742W	PIÑOT RUIZ, MARC	Salisbury University (USA)

Se **CONCEDE** la BECA a la Excelencia para la Inmersión Lingüística –curso 2017/2018-, se asigna destino, y se adjudica la ayuda de desplazamiento, a los siguientes candidatos de la lista de suplentes, según el orden de prelación establecido:

DNI	Apellidos	Nombre	Destino asignado	Ayuda desplazamiento
09082915P	CORTIJO LÓPEZ	ALEJANDRO	Niagara College (Canadá)	1.000,00 euros
09075542H	GIL AHUMADA	ANA CRISTINA	Niagara College (Canadá)	1.000,00 euros

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la Resolución en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a 20 de abril de 2018.
El Rector
p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas